ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2019

"CO SBE N° 01/2018 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID N° 354018"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Firma **POTÎ S.A.** con **RUC N°80079314-5**., adjudicada por Resolución N° 1.267/2018, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Padre Cardozo N° 469 c/ España de la Ciudad de Asunción, representado por Jorge Miguel Palumbo Chamorro con Cédula de Identidad N°1.604.299 de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al contrato N° 01/19 según Resolución de Autorización N° 1.027/19 para ***"Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2019*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer el valor del precio reajustado del contrato principal N° 01/19 en relación al Concurso de Ofertas SBE N° 01/18 Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2019 – Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.

CLÁUSULA SEGUNDA
FORMULA REAJUSTE DE PRECIOS

Calculo Auxiliar Reajuste de precio de contrato de servicio de limpieza POTÎ S.A:

60.975.000* (0.20 + 0.80* 2.192.839) = Gs. 63.292.040
2 112 562

Gs. 63.292.040- Gs.60.975.000 = Gs. 2.317.040.-

Gs. 2.317.040 por 6 meses: Gs.13.902.240.- (Guaraníes Trece millones novecientos dos mil doscientos cuarenta).-

CLÁUSULA TERCERA
MONTO DEL REAJUSTE

Para los fines de este reajuste conviene en establecer el valor por un monto de Gs.13.902.240 (Guaraníes Trece millones novecientos dos mil doscientos cuarenta) IVA Incluido, a razón de Gs.2.317.040.- (Guaraníes dos millones trescientos diecisiete mil cuarenta) mensuales en los rangos establecidos según Disponibilidad Presupuestaria N°1.615/2019.

Que el reajuste será aplicable a los meses pendientes de ejecución con vigencia desde el 1 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2019.

POTÎ S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2019
"CO SBE N° 01/2018 – SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 ID N° 354018"

CLAUSULA CUARTA
Este reajuste de precios al contrato mencionado, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

Jorge Miguel Palumbo Chamorro
POTÍ S.A

Potí S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

José Raúl Torres Kirmser
Decano